



24-07-2019

Certificaciones de J-1

Nombre formal del servicio.

Servicio de Certificación de la Fuerzas Armadas.

Nombres representativos o coloquiales con los que el ciudadano reconoce el servicio.

Servicio de Certificación del J1.

Descripción del servicio.

Consiste en que los usuarios puedan de manera automatizada generar certificaciones por categoría dependiendo de las necesidades que tengan o presenten. Existen 23 certificaciones diferentes, entre ellas se pueden citar: pasaportes, préstamos bancarios, viviendas, entre otras.

A quién va dirigido el servicio.

Miembros o ex miembros de las Fuerzas Armadas y civiles que requieran confirmar su estatus como civil.

Área responsable dentro del organismo de ofrecer el servicio.

Dirección de Personal del Ministerio de Defensa.

Contactos del área responsable, incluyendo teléfono, fax, correo electrónico, localidad física, entre otros.

Teléfono: 809-530-5149, Correo electrónico: libreaccesoinfo@mide.gob.do

Requerimientos o requisitos para la solicitud del servicio.

- a) Ser o haber sido militar o asimilado militar de alguna dependencia de las Fuerzas Armadas.
- b) Solicitar la tarjeta de código al J1.

Procedimiento a seguir para obtener el servicio.

- Entrar a la URL del Sistema de Certificaciones del J1: <http://j1.mide.gob.do> y proceder con el registro.
- Una vez en el sistema debe proceder a realizar el acceso por medio a sus credenciales como: cédula de identidad y la contraseña.
- En caso de ser nuevo usuario, debe llegar el formulario de registro, completando todos los campos requeridos de dicho formulario.
 - Realizada la autenticación y el acceso, debe proceder a seleccionar la certificación deseada.
- Seleccionada la certificación, debe realizar la solicitud, completando los descritos en el formulario de tramitación.
- Luego de realizada la solicitud, se procede a descargar la certificación deseada en su formato digital.

Horario de prestación del servicio.

24 horas / 7 días a la semana / 365 días del año.

Costo del servicio.

Gratis.

Tiempo de realización.

El tiempo de realización de las certificaciones dependerá del tipo de certificación a realizar, las cuales pueden ser inmediatas o en 48 horas laborables. Para mayor detalle consulte la Información adicional.

Formulario para tramitar el servicio.

No Aplica.

Canales de prestación del servicio, ya sea presencial, web, telefónico, móvil u otros.

Web: Mediante la URL del Sistema de Certificaciones del J1: <http://j1.mide.gob.do>.

Cualquier otra información que se considere de relevancia para el usuario.

A continuación, se especifican los tipos de certificaciones disponibles para emisión:

Certificaciones Inmediatas:

- **Pasaporte oficial.** Esta certificación sirve para solicitar su pasaporte.
- **Préstamos o bancarios para militares dependencias dentro del MIDE.** Este se utiliza para solicitar préstamo en un banco u otra entidad financiera.
- **Financiamiento de viviendas.** Sirve para complementar los requisitos financieros para la adquisición de la Vivienda.
- **Consular.** Certificación válida para procesos migratorios.
- **Confirmación de posición.** Sirve para constatar la función o cargo de relevancia desempeñada en el Ministerio de Defensa.
- **Confirmación de no desempeño de función de relevancia.** Esta certificación sirve para constatar que el solicitante no ha desempeñado función de relevancia en el Ministerio de Defensa.
- **Préstamos o bancarios - militares dependencias fuera del MIDE.** Este se utiliza para solicitar préstamo en un banco u otra entidad financiera.
- **Préstamos o bancarios para asimilados militares.** Este se utiliza para solicitar préstamo en un banco u otra entidad financiera.
- **Préstamos para contratados del MIDE.** Este se utiliza para solicitar préstamo en un banco u otra entidad financiera.
- **Préstamos bancarios para nominales del MIDE.** Este se utiliza para solicitar préstamo en un banco u otra entidad financiera.

Certificaciones 48 Horas:

- **Constatario.** Se ofrece a solicitud de un civil para constatar que nunca a pertenecido a una institución militar.
- **Defunción de familiar para asimilados del MIDE.** Se utiliza para certificar la muerte de un familiar para cualquier fin legal.
- **Confirmación de tiempo.** Sirve para ratificar el tiempo que lleva prestando servicio hasta la fecha el solicitante.
- **Reconocimiento de tiempo.** Sirve para reconocer el tiempo que el solicitante presto servicio.
- **Declaración jurada de patrimonios.** Esta certificación se emite para los altos directivos que manejan fondos y deban prestar declaración jurada.
- **Pensión para asimilados del MIDE.** Sirve para completar los requisitos legales para solicitar la pensión.
- **Confirmación de asignación.** Esta certificación sirve para constatar la función o cargo que el solicitante presto en tal departamento o dependencia directa del Ministerio de Defensa.
- **Retiros de ahorros para ex-asimilados del MIDE (a).** Esta certificación es útil para el retiro de los fondos que el solicitante tiene acumulado.
- **Retiros de ahorros para ex-asimilados del MIDE (b).** Esta certificación sirve para el retiro de los fondos que el solicitante tiene acumulado.
- **Retiros de ahorros para asimilados retirados del MIDE.** Esta certificación es útil para el retiro de los fondos que el solicitante tiene acumulado.
- **Cambio de nombramiento para asimilados del MIDE.** Se utiliza para solicitar el cambio de nombramiento con el que este el solicitante a su posición actual.
- **Cambio de licencia oficial de conducir vehículos de motor para ex asimilados del MIDE.** Se emplea para solicitar el cambio de licencia de conducir del solicitante.
- **Inclusión en el Seguro Nacional de Salud (SENASA) para asimilados, contratados y nominales MIDE.** Esta certificación sirve para incluir a una persona en el Seguro Nacional de Salud.
- **Reconsideración de sueldo para asimilados del MIDE.** Se utiliza para solicitar una reconsideracion de sueldo a favor del solicitante.